



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 JUL 2013

Acta N° 54

Res. N° 3

Exp. N° 2013-25-1-002711

VISTO: El oficio N° 23/13 del Director Sectorial de Programación y Presupuesto de fecha 12 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Oficio se entiende pertinente financiar parcialmente el déficit de gastos del Consejo de Educación Técnico Profesional por un monto total de \$19.159.228 correspondiente al 50% del déficit total proyectado.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere, a efectos del financiamiento, la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199) por un monto total de \$ 19.159.228, Financiación 1.1, Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2013:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	19.159.228
Total de Objeto Reforzante			19.159.228
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	2	Servicios no Personales	19.159.228
Total de Grupo Reforzado			19.159.228

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Prof. Wilson Petto Mantuani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública